Pereira, enero de 2026

Doctor:
JULIO CESAR GOMEZ SALAZAR
Director General
CARDER
Pereira, Risaralda

Asunto: PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA

Cordial y respetuoso saludo,

Por medio de la presente le estoy haciendo entrega de la propuesta técnico- económica correspondiente al contrato de prestación de servicios para;

OBJETO GENERAL:

Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial de la CARDER, en el componente de suelo de otorgamientos ambientales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Gestionar y controlar los otorgamientos ambientales de conformidad con la asignación del supervisor o de acuerdo con la demanda de la Entidad, generando las comunicaciones y/o conceptos técnicos a que haya lugar, garantizando los procedimientos internos, en los plazos definidos por el supervisor, diligenciando las herramientas definidas por la Entidad, incluyendo proyectos que requieran trámite de Licencia Ambiental.

2. Gestionar el seguimiento y control de otorgamientos ambientales, las denuncias ambientales y los (EJ) expedientes jurídicos del proceso administrativo Sancionatorio Ambiental, de conformidad con la asignación del supervisor o de acuerdo con la demanda de la Entidad, generando las comunicaciones y/o conceptos técnicos a que haya lugar, garantizando los procedimientos internos, en los plazos definidos por el supervisor, diligenciando las herramientas definidas por la Entidad, incluyendo proyectos que requieran trámite de Licencia Ambiental.

3. Proyectar y/o revisar conceptos técnicos, respuestas a las peticiones, informes, comunicaciones externas o internas, actos administrativos, y escritos relacionados con el objeto contractual que le sean asignados; todo ello con sujeción al término de entrega indicado por el supervisor, diligenciando las herramientas definidas por la Entidad.

4. Cumplir con las demás actividades que se consideren necesarias para el efectivo cumplimiento del objeto contractual y que contribuyan al alcance de las metas fijadas por la dependencia a la cual se encuentra adscrito el contratista, siendo asignadas por el supervisor (a).

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) EL CONTRATISTA se compromete a suscribir el acta de inicio.

2) EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo estipulado en el manual de contratación, supervisión e interventoría de la CARDER.

3) EL CONTRATISTA se compromete a presentar los informes mensuales o según lo establecido en el contrato o convenio con los debidos soportes al supervisor y que sean solicitados tanto por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, como por cualquier órgano de control.

4) EL CONTRATISTA se compromete, además del objeto del Contrato y sus alcances, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación y/o políticas establecidas en el Sistema Integrado de Gestión implementado en la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER – y con el cumplimiento de sus lineamientos.

5) EL CONTRATISTA se compromete a mantener al día sus pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, de conformidad con los plazos estrictos de presentación y pago según los últimos dos dígitos del NIT del aportante, durante toda la ejecución del contrato, lo cual deberá acreditarse para el trámite de cada acta de pago.

6) EL CONTRATISTA se compromete a informar en forma oportuna a la Entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato.

7) EL CONTRATISTA se compromete a asistir, acatar y poner en práctica todas las capacitaciones, recomendaciones y estrategias de prevención de riesgos definidos en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras, implementadas en la Entidad.

8) EL CONTRATISTA se compromete a no revelar, divulgar, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite de documentos de la CARDER, para fines distintos al objeto contractual. La información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite, deber ser mantenida de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado. Para ello se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en la Política de Seguridad de la Información; la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CARDER PL.10.03.Politica.para.el.tratamiento.y.proteccion.de.datos.personales.

9) El proponente y/o proveedor deberá contar con usuario activo en la plataforma del SECOP II y hacer uso de la plataforma durante la ejecución del contrato.

10) Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento y que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a su cargo en Corporación.

11) En caso que, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, le fueran asignados bienes de propiedad de la Entidad, deberá entregar los mismos, en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor del contrato, al momento de la terminación, quien expedirá el certificado de recibido a satisfacción que formará parte del informe final.

12) La ejecución del objeto contractual correrá por cuenta y riesgo del Contratista.

13) Participar en las actividades de prevención del daño antijurídico, capacitación en seguridad y salud en el trabajo, prevención y atención de riesgo psicosocial, prevención y atención del acoso sexual, discriminación por razón de sexo o género y conductas de violencia o riesgo derivadas del entorno laboral o contractual o institucional, desconexión laboral y las demás que cite la Entidad.

VALOR ESTIMADO DEL OBJETO A CONTRATAR:

La propuesta tiene un valor de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 21´000.000),** pagados mediante actas parciales.

PLAZO DE EJECUCION Y VEGENCIA:

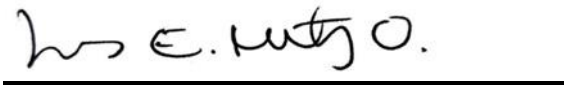
El plazo de ejecución del contrato es de **SEIS (6) MESES**, con cargo a la vigencia fiscal del año 2026.

Agradezco su amable atención,

Atentamente,



Aixa Giovanna Sierra Jaraba
Email: aixa.sierraj@gmail.com
Cel. 3014761890



Luis Ernesto Montoya Ospina
VoBo supervisor/Interventor